

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 20
 SO LAS ISLAS BALEA- }
 RES Y CANARIAS.... }
 Ultramar..... Por tres meses. — 30
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Valencia se hallan vacantes las Notarías de Orihuela (por defunción de D. J. de Torres), y Pego (por traslación de D. L. Muñoz), que corresponden á los distritos notariales de Orihuela y Pego, respectivamente, las cuales se han de proveer por traslación como comprendidas en el 3.º de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891 y en la Real orden de 15 de Marzo último.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta

Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 1.º de Diciembre de 1899.—El Director general, Bienvenido Oliver.

En el territorio del Colegio notarial de Zaragoza se hallan vacantes las Notarías de Monroyo, Pina y Sos, distritos notariales de Valderrobles, Pina y Sos, respectivamente, las cuales se han de proveer por concurso como comprendidas en el 2.º de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891 y en la Real orden de 15 de Marzo último.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 1.º de Diciembre de 1899.—El Director general, Bienvenido Oliver.

En el territorio del Colegio notarial de Zaragoza se hallan vacantes las Notarías de Camporrrells, Mallén, Huesca (por traslación de D. José D. Piniés), y Alcañiz (por defunción de D. Isidro Rufas), que corresponden á los distritos notariales de Tamarite, Borja, Huesca y Alcañiz, respectivamente, las cuales se han de proveer por traslación como comprendidas en el 3.º de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso, con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891 y en la Real orden de 15 de Marzo último.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días natu-

rales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 1.º de Diciembre de 1899.—El Director general, Bienvenido Oliver.

Dirección general de Establecimientos penales.

No habiendo producido resultado la subasta celebrada el día 25 del corriente, con objeto de contratar 2.400 trajes de paño pardo, con doble pantalón, para los confinados en los penales del Reino, y autorizada esta Dirección general para verificar una segunda licitación con el mismo objeto, se anuncia al público que dicha subasta tendrá lugar en este Centro directivo el día 14 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, con arreglo al pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 298, correspondiente al día 25 de Octubre último.

Los licitadores harán caso omiso del modelo de proposición que se inserta al final del pliego de condiciones, ajustándose en su lugar al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, y domiciliado en, enterado del pliego de condiciones publicado en la GACETA DE MADRID del día 25 de Octubre último, núm. 298, y del nuevo anuncio inserto en la del día, núm., según los cuales se contrata la adquisición de 2.400 trajes completos de paño pardo, compuestos cada uno de ellos de una chaqueta, dos pantalones y un gorro, con destino á los confinados en los presidios del Reino, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se compromete y obliga á entregar dicho número de prendas en los plazos y proporciones que se fijan y del paño cuya muestra se acompaña, al precio de, (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada traje completo, expresada en pesetas y céntimos de peseta).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 30 de Noviembre de 1899.—El Director general interino, Mariano Arrazola. —S

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad.

Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 1.º de Diciembre de 1899.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. José Tineo.....	48	>	>	Casado.....	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.
Ceferino Gamella.....	37	>	>	Soltero.....	Idem.....	Idem.
Francisco Martín ez.....	>	7	>	Párvulo.....	Dentición.....	Pacífico, 21.
Eladio Montalvo.....	65	>	>	Casado.....	Cardiopatía.....	Ave María, 25.
José Otero.....	71	>	>	Viudo.....	Lesión orgánica del corazón.....	Zaragoza, 21.
Antonio de las Heras.....	32	>	>	Casado.....	Endocarditis.....	Concepción, 4.
Marcelino Moruzo.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	R. Lulio, 19.
Antonio Martínez.....	1	>	>	Idem.....	Bronquitis.....	Amparo, 94.
Luis Hernanz.....	>	3	>	Idem.....	Idem.....	Cicerón, 3.
Victor Cristóbal.....	31	>	>	Casado.....	Pneumonía.....	Palafox, 21.
Rafael Pérez.....	2	>	>	Párvulo.....	Pulmonía.....	Flor alta, 2.
Pedro Tell.....	4	>	>	Idem.....	Nefritis.....	Ribera Curtidores, 18.
Benito Postigo.....	>	2	>	Idem.....	Meningitis.....	Luis Cabrera, 8.
Carlos Martínez.....	>	2	>	Idem.....	Idem.....	Santa Engracia, 76.
Manuel Peral.....	>	>	8	Idem.....	Idem.....	Carnero, 5.
Fernando García.....	4	>	>	Idem.....	Eclampsia.....	Atocha, 4.
Alejandro Caro.....	>	1	>	Idem.....	Falta de desarrollo.....	Mesón de Paredes, 31.
Bernardino Chafalí.....	80	>	>	Soltero.....	Senectud.....	Almagro, 3.
Feto masculino.....	>	>	>	>	Una amputación de una pierna.....	Castellana, 7. Leganitos, 42.
Doña Elvira Barbadillo.....	10	>	10	Párvulo.....	Erisipela.....	San Dámaso, 6.
Pilar de la Torre.....	>	1	>	Idem.....	Idem.....	Embajadores, 102.
Juana Puñales.....	>	>	4	Idem.....	Erisipela traumática.....	Comendadoras, 4.
Angustias Puero.....	21	>	>	Soltera.....	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.
Tomasa Díaz.....	4	>	>	Párvulo.....	Idem.....	Hospital del Niño Jesús.
María Osoric.....	1	>	>	Idem.....	Idem.....	Argumosa, 15.
Fernanda Alcocer.....	42	>	>	Casada.....	Cáncer del estómago.....	Ronda de Toledo, 4.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Madrid.

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de 27 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 20 de Diciembre, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de pan que se considera necesario para el Hospicio é Inclusa hasta 30 de Junio de 1900, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de 50 céntimos de peseta ni fracción inferior á un céntimo.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depósito de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de 3.635 pesetas 25 céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 28 de Noviembre de 1899.—El Oficial del Negociado, Valentín Pancorbo.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en calle de núm., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de pan que se calcula necesario hasta 30 de Junio de 1900 para el consumo en el Hospicio é Inclusa, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme.—El Presidente, A. de Blas.—El Diputado Secretario, Pérez Maguín.—S

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de 27 del actual, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 20 de Diciembre, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, núm. 2, el suministro de pan que se considera necesario para el Hospital provincial hasta 30 de Junio de 1900, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de una á cinco de la tarde, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de 50 céntimos de peseta, ni fracción inferior á un céntimo.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depósito de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 12.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de 3.340 pesetas 75 céntimos en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las cuatro de la tarde del día anterior.

Los gastos de remate, escritura, copias, inserción de anuncios y demás serán de cuenta del contratista.

Madrid 28 de Noviembre de 1899.—El Oficial del Negociado, Valentín Pancorbo.

Modelo de proposición.

D. N. N., que habita en calle de núm., enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de pan que se calcula necesario hasta 30 de Junio de 1900 para el consumo en el Hospital provincial, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de (expresado en letra) el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme.—El Presidente, A. de Blas.—El Diputado Secretario, Pérez Maguín.—S

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y a quienes en dicho día no se encuentran á sus destinatarios, púntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Bilbao.—María Cierza, Hortaleza, 132.
Barcelona.—Doctor Moliner, Facultad Medicina.
Cartagena.—Eduardo Martín, Divino Pastor, 15.
Segovia.—Galobart, sin señas.
Ferrol.—Carlos Saralegui, Fuencarral, 58, tercero.
Becarrea.—Cándido Núñez, Cañizares, R. al 209.
Barcelona.—Cave, sin señas.
Sevilla.—Ernesto Leonard, ídem.
Escorial.—Capitán Lorenzo Afén, Fuencarral, 78.
Mahón.—Antonia Cheli, Ancha San Bernardo, 2, segundo.
Palma.—Henar, calle Torres.
Jadraque.—Juan Zúñiga, Murillo, 3, principal.
Ronda.—Ricardo Fernández, Primavera, 1, principal izquierda.
Zamora.—León Álvarez, Santana, 2.

- Oviedo.—Ladislao Candano, San Pedro, 18.
Cádiz.—Modesto García, Juan Bravo, 11 ó 14, Prosperidad.
Barcelona.—Natalia Ruiz, Claudio Coello, 83.
Castelsangiovani.—Cabrini, Goya, 39 (ausente).

Madrid 2 de Diciembre de 1899.—El Jefe del Cierre, F. Medina.

CENTRAL

- Segovia.—Hilario Hernández, Cava baja.
Peñañel.—Dolores de la Torre, plaza Tetuán, 6 duplicado.
Sevilla.—Eusebio Rojas, Alcalá, 5 ó 7.
Vigo.—Rafael Serrano, R. al 327.
Granada.—Luciano Martínez, fonda Francia, Vitoria, 6.
Trives.—Juan Francisco García, calle Santa Ana, 14 y 16.
Estepona.—Joaquina González, Lealtad, 10, primero.
Mondoñedo.—Eliso Martín, San Pedro, 6, tercero.
Bordeaux.—Yonge, Santa Isabel, 50, Madrid.

Madrid 3 de Diciembre de 1899.—El Jefe del Cierre, Joaquín G. Llanos.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Table with 4 columns: Imponentes por continuación, Nuevos imponentes, Total de imponentes, Importe en pesetas. Rows include Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas, Sucursal 1.ª - Plaza de San Millán, etc.

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

Table with 4 columns: Por saldo, A cuenta, Total de reintegros, Total por capital é intereses. Row includes Central.....

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Manuel Caviggioni.—Don Antonio Gil Leceta.—D. Ignacio Suárez García.—D. José María de Pando y Saavedra.—Conde de Lascoiti.—Marqués de Camarines.—D. Mariano González Dueñas.—D. Alberto Bosch.—Marqués de Elduayen.—D. Andrés Mell do.—Don Guillermo Benito Rolland.—Marqués de Goicoerrotea y Barón de Monte-Villena.

Madrid 3 de Diciembre de 1899.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

SEVILLA

D. Francisco Ordóñez y Cáceres, Secretario de Sala de esta Audiencia provincial, de quien es sustituto habilitado su hijo D. Francisco Ordóñez y Delgado.

Certifico que en la causa de que se hará expresión se ha dictado la siguiente:

«Requisitoria.—La Sección tercera de esta Audiencia provincial.

Por la presente cita y llama al procesado José Díaz García, que habitó en el núm. 3 de la calle de San Gregorio, de esta ciudad, hijo de Francisco y María, de veinticuatro años de edad, natural de Olvera, provincia de Cádiz, vendedor y soldado, que prestó servicio en la campaña de la isla de Cuba, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, se presente en este Tribunal á responder de los cargos que contra él resultan de la causa que se le sigue por juegos prohibidos, instruida en el Juzgado del distrito de San Vicente de esta ciudad contra él y otros, y en la que se ha decretado su detención por su falta de comparecencia á los llamamientos de este Tribunal y haber dejado de cumplir la obligación que contrajo de presentarse ante el mismo quincenalmente.

Al propio tiempo ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, dejándolo en la cárcel de esta ciudad y á disposición de esta sala, por virtud de referida causa.

Dada en Sevilla á 18 de Noviembre de 1899.—Antonio J. Villanueva.—Juan de Lemus y Orti.—Javier Barroso y Rodríguez.—Francisco Ordóñez.»

Y á fin de que tenga lugar la inserción acordada, expido la presente en Sevilla á 18 de Noviembre de 1899.—Francisco Ordóñez. J—9314

ZARAGOZA

De orden de la Sección primera de esta Audiencia provincial, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala de lo criminal del Tribunal Supremo, se cita y llama á los herederos de D. José Balaguer Gómez, á fin de que, si vieren convenientes, comparezcan debidamente representados ante dicha Sala de lo criminal del Tribunal Supremo dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á continuar el recurso por el Balaguer interpuesto contra sentencia de la Audiencia de la Habana en causa por injurias graves á la Autoridad; bajo apercibimiento de que si no comparecen se les tendrá por decaídos de su derecho.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente cédula y la firmo en Zaragoza á 20 de Noviembre de 1899.—El Oficial de Sala, Pedro Duarte. J—9315

Juzgados militares.

ALCALÁ DE HENARES

D. Manuel Velasco López, primer Teniente del batallón Cazadores de Barbastro, núm. 4, y juez instructor nombrado para las diligencias practicadas de expediente que por falta de incorporación á filas se le instruye al soldado del mismo Cuerpo, Pascual Campos López.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo, en el término de ocho días, y á contar desde la fecha de su publicación en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID por tercera vez, al soldado del batallón Cazadores de Barbastro, núm. 4, Pascual Campos López, natural de Sierra de Hecho, provincia de Huesca, hijo de Antonio y Andrea, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, y sin señas particulares, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso término antes citado desde la misma fecha, comparezca en este Juzgado, situado en el cuartel de la Merced, de Alcalá de Henares, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que por la falta antes citada me hallo instruyendo al mismo.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, á fin de que procedan á la busca y captura del indicado recluta, y en caso de ser habido lo remitan, con las seguridades debidas, á este Juzgado y á mi disposición en el mencionado cuartel que ocupa este batallón; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Alcalá de Henares á 27 de Noviembre de 1899.—El Juez instructor, Manuel Velasco. 5486—M

BARCELONA

D. Julián R. Camus y Mijares, Capitán de la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y juez instructor del expediente de abintestado que por fallecimiento del soldado del batallón de Cazadores expedicionario á Filipinas, número 4, Francisco Valeriano Expósito, se instruye.

Por la presente llamo y emplazo á los padres del citado soldado Francisco Valeriano Expósito, vecinos de Sevilla, Juan y Agueda, para que en el plazo de sesenta días, después de la publicación en la GACETA DE MADRID, comparezcan por sí, ó por medio de documentos que acrediten su personalidad, en este Juzgado militar, cuartel de Roger de Lauria.

Y para que surta sus efectos, insértese en la GACETA DE MADRID.

Dada en Barcelona á 23 de Noviembre de 1899.—El Capitán, Juez instructor, Julián R. Camus.—El Secretario, Rafael León. 5483—M

CÁDIZ

D. Rogelio Martínez de Villa y Calvo, segundo Teniente del regimiento Infantería de P. via, núm. 38, y Juez instructor nombrado por orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza para seguir expediente de abintestado con motivo del fallecimiento del soldado Francisco Pérez López, ocurrido á bordo del vapor Sol erral el día 28 de Octubre del pasado año.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Pérez y Antonia López, padres del soldado arriba expresado, natural de Portugals, provincia de Granada, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante el Juez de primera instancia de esta Corte para acreditar su legitimidad como únicos herederos; bajo apercibimiento de que si no comparecen en el plazo fijado será nula su presentación, parándole el perjuicio correspondiente.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos sujetos; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Cádiz á 21 de Noviembre de 1899.—Rogelio Martínez de Villa y Calvo. 5489—M

CARTAGENA

D. José Fernández Vila, Capitán Ayudante del cuadro de reclutamiento, núm. 3, de Infantería de Marina, y Juez instructor de la causa que instruye en la actualidad al soldado del Cuerpo Pedro Argeli Moncada por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de Infantería de Marina Pedro Argeli Moncada, hijo de Juan y de Rosa, natural de Agullana, parroquia de ídem, vecindado en ídem, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Figueras, provincia de Gerona, Capitanía general de Cataluña, nació en 29 de Junio de 1876, de oficio labrador, su edad actual de veintitrés años y cinco meses, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, de estatura un metro 658 milímetros, sus señas personales las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca, color trigueño, su frente despojada, su aire marcial, su producción buena, sus señas particulares ninguna, no acredita saber leer ni tampoco escribir, y para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Gerona, comparezca ante este Juzgado de instrucción á responder á los cargos que le resultan en la indicada sumaria; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del procesado Pedro Argeli Mon-

cada, y en caso de ser habido este individuo lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á las prisiones militares donde aloja la fuerza del expresado Cuerpo, y á mi disposición; por haberlo acordado así en providencia de esta fecha.

Dada en Cartagena á 24 de Noviembre de 1899.—José Fernández Vila.—Por mandato del Sr. Juez instructor, el Secretario, Francisco Niedas Resini, 5490—M

CÓRDOBA

D. Manuel Ruiz del Portal, primer Teniente del regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general contra el soldado de este Cuerpo Joaquín Galera García por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Joaquín Galera García, hijo de José y de Rosa, natural de Sorbas, provincia de Almería, soltero, de veinticuatro años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca grande, barba poca, color moreno, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Victoria de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. señor Capitán general de esta región se le sigue por falta de incorporación á filas; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado desertor Joaquín Galera García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel de la Victoria de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Córdoba á 28 de Noviembre de 1899.—Manuel Ruiz del Portal. 5487—M

D. Francisco Ruiz del Portal, primer Teniente del regimiento Infantería de la Reina, núm. 2, Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. Capitán general contra el soldado Juan Morales Gutiérrez por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Morales Gutiérrez, hijo de Pedro y de Micaela, natural de Puerto Real, provincia de Cádiz, soltero, vecino de Cádiz, de veinte años de edad, de oficio panadero, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color trigüeño, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Victoria, en esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. Capitán general de esta región se le sigue por falta de incorporación á filas; bajo apercibimiento que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado desertor Juan Morales Gutiérrez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel de la Victoria, en esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Córdoba á 28 de Noviembre de 1899.—Francisco Ruiz del Portal. 5488—M

GERONA

D. José Servia Sánchez, primer Teniente del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, y Juez instructor del expediente que por la falta grave de deserción me hallo instruyendo contra el soldado del mismo Isidro Clopes Prieto.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado Isidro Clopes Prieto, natural de Arbucias, provincia de Gerona, de veintinueve años, labrador, soltero, y cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, aire marcial, producción buena, y sin señas particulares, de un metro 655 milímetros, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Santo Domingo de esta plaza; y de no comparecer se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado individuo, y caso de ser habido lo conduzcan á mi disposición con las seguridades debidas; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Gerona á 23 de Noviembre de 1899.—El Juez instructor, José Servia. 5484—M

D. Manuel González González, Capitán del regimiento Infantería de San Quintín, núm. 47, Juez instructor de la causa que por deserción se sigue al individuo de la recluta voluntaria para Cuba José Caderrós Palleró.

Por la presente requisitoria llamo y emplazo á dicho individuo, natural de Cervelló, partido de San Feliu, provincia de Barcelona, hijo de Pablo y de Rosalía, de treinta y tres años, oficio jornalero, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y barba regulares, color moreno, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en la referida causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Autoridad judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso y á mi disposición al calabozo del cuartel de Santo Domingo de esta plaza.

Dada en Gerona á 30 de Octubre de 1899.—El Juez instructor, Manuel González. 5493—M

LAS PALMAS

D. Angel Moreno Nasi, Teniente Coronel de la zona de reclutamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y Juez instructor de causas de la misma plaza.

Habiendo desaparecido el Teniente Coronel de Infantería,

y que perteneció últimamente al primer batallón expedicionario del regimiento Infantería de Toledo, D. Augusto Ferrer González, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de las islas Canarias estoy sumariando por el delito de malversación de caudales;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al D. Augusto Ferrer González, para que en el término de sesenta días, contados desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en esta plaza donde se sigue la causa, ó verifique su presentación á las Autoridades del punto donde se halle, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo entreguen á la Autoridad militar del punto donde se halle, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID.

Las Palmas 15 de Noviembre de 1899.—Angel Moreno Nasi.—Por su mandato, el primer Teniente Secretario, Atanasio Rodríguez. 5497—M

LÉRIDA

D. Antonio Fuentes Antón, primer Teniente, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51.

Ignorándose el paradero del recluta de esta zona José Roque Juliana, del reemplazo de 1897 y cupo de Filipinas, contra quien me hallo instruyendo expediente de orden superior por falta de presentación en la expresada zona para su destino á activo servicio;

Y usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Barcelona, hijo de Antonio y de Juana, de veintinueve años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano, señas particulares ninguna, con un metro 633 milímetros de estatura, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el local que ocupan las oficinas de esta zona, á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo á fin de que puedan ser oídos sus descargos, siguiéndole, por el contrario, los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conducirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este punto y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad expido la presente requisitoria en Lérida á 6 de Octubre de 1899.—Antonio Fuentes. 5495—M

D. Antonio Fuentes Antón, primer Teniente, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51.

Ignorándose el paradero del recluta de esta zona, Isidro Tomás Viladevall, del reemplazo de 1897 y cupo de la Península, contra quien me hallo instruyendo expediente de orden superior por falta de presentación en la expresada zona para su destino á activo activo;

Y usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Coll de Nargó (Lérida), hijo de Antonio y de Engracia, de diez y ocho años, cuatro meses y veintisiete días de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color sano, señas particulares ninguna, con un metro 533 milímetros de estatura, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el local que ocupan las oficinas de esta zona, á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, á fin de que puedan ser oídos sus descargos, siguiéndole, por el contrario, los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conducirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este punto y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente requisitoria en Lérida á 6 de Octubre de 1899.—Antonio Fuentes. 5496—M

D. Adolfo Crespo Sáenz de Grasi, Comandante del batallón Cazadores de Estella, núm. 15, y Juez instructor del expediente instruido al soldado de la tercera compañía de este batallón Francisco Roig Badía por la falta grave de primera deserción simple.

Haciendo el uso que me concede la ley, por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Francisco Roig Badía, soldado de este batallón, hijo de José y de Josefa, natural de Basella, provincia de Lérida, vecino en Basella, de estado soltero, edad cuando empezó á servir diez y ocho años, oficio labrador, su estatura un metro 560 milímetros, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz aguileña, barba nada, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en el local que ocupa este batallón en esta ciudad, cuartel de la Cañera, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en este expediente que de orden superior me hallo instruyendo con motivo de haberse evadido del cuartel en la noche del 19 de Noviembre del corriente año; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para su busca, y caso de ser habido, le remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á dicho punto y á mi disposición; pues así lo tengo mandado en diligencia de este día.

Dada en Lérida á 22 de Noviembre de 1899.—V.º B.º—El Juez instructor, Adolfo Crespo.—José Hernández. 5485—M

MONDOÑEDO

D. Alejo Fraile Crego, Capitán del regimiento Infantería reserva de Lugo, núm. 64, y Juez instructor de la causa que se instruye por el delito de hurto contra el sargento de la zona de Badajoz Diego Muñoz Bizarret.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo Antonio Vázquez Parga, vecino de San Martín del Corral, distrito municipal de Begonte, Juzgado de primera instancia de Villalba, provincia de Lugo, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el en que se publique este edicto, comparezca á declarar en este Juzgado, sito cuartel de Milicias de esta ciudad, con lo cual contribuirá á favorecer la administración de justicia.

Deblendo los que tengan conocimiento de este aviso hacerlo llegar á su noticia. Publíquese en la GACETA DE MADRID.

Mondoñedo 26 de Noviembre de 1899.—Alejo Fraile. 5500—M

PALMA

D. Tomás Ruiz Pérez, Comisario de Guerra de segunda clase, Juez instructor de expedientes administrativos de esta plaza.

Hace saber que ignorándose el paradero actual de D. Ramón Guzqui y Fontanilles, contratista de cemento Portland de la Comandancia de Ingenieros en esta plaza en los años de 1895 á 1899, cuyo señor, según manifestación propia, en Mayo último trasladaba su residencia á Manzanares (Madrid), sin que haya sido posible encontrarle en dicho punto ni en otros de la provincia, á pesar de las gestiones practicadas al efecto, y siendo preciso evacuar varias diligencias en el expediente de apremio que contra el mencionado D. Ramón Guzqui y Fontanilles me hallo instruyendo, le cito y emplazo para que en el término de quince días, á contar de la fecha de esta citación, se presente por sí ó por apoderado en la Comisaría de Guerra más próxima al punto de su residencia, á fin de que llegue dicho extremo á conocimiento de esta instrucción; ateniéndose en caso contrario á los perjuicios y responsabilidades que puedan exigirsele.

Palma 6 de Noviembre de 1899.—Tomás Ruiz Pérez. 5522—M

SANTANDER

D. Fernando Alvarez Corral, Capitán de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento de Santander, núm. 29, y Juez instructor del expediente de abintestado incoado por fallecimiento ocurrido el día 10 de Octubre de 1898 en el Hospital militar de María Cristina de esta plaza al soldado que fué de la tercera compañía del primer batallón del regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, Ramón Banegas Poich.

Por este tercero y último edicto hace saber que dicho individuo aparece ser natural de San Martín de Provensals, provincia de Barcelona, de veinticuatro años, soltero, hijo legítimo de Lisardo y Antonia, y que ignorándose el paradero actual de sus padres ó parientes que resulten ser sus herederos, á pesar de los dos edictos publicados, se hace público por este tercero y último, á fin de que los interesados puedan hacer presentes sus derechos ante este Juzgado de instrucción militar, sito en el local que ocupan las oficinas de la zona de reclutamiento de Santander, en la forma y términos reglamentarios.

Santander 24 de Noviembre de 1899.—Fernando Alvarez. 5502—M

SEVILLA

D. Juan Rivera Garrido, Comandante de Infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Andalucía.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado del segundo batallón del regimiento Infantería de Cuba, número 65, Antonio Méndez Castillo, natural de Sevilla, casado, de treinta años de edad, de oficio jornalero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color claro, frente regular, sin señas particulares, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria, comparezca en el Gobierno militar de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa instruida por haberse fugado del calabozo del cuartel donde se encontraba preso; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al Gobierno militar de esta plaza, á mi disposición; por haberlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 21 de Noviembre de 1899.—Juan Rivera. 5501—M

D. Juan Borges Fe, primer Teniente del regimiento Infantería de Granada, núm. 34, y Juez instructor nombrado en el expediente instruido al recluta de este regimiento Manuel Pérez González por la falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido individuo, natural de Sanlúcar, provincia de Cádiz, Juzgado de primera instancia de ídem, hijo de José y Caridad, soltero, de veinte años de edad, oficio frasegador, su estatura un metro 595 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Cádiz, comparezca en este Juzgado militar, sito en el cuartel del Carmen, calle Marqués de Tablante, para prestar declaración en el citado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al referido cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Sevilla 24 de Noviembre de 1899.—El Juez instructor, Juan Borges Fe. 5503—M

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ DE HENARES

D. Blas de Mesa y Mesa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Antonio Sirvent Ferrer, hijo de Sebastián y de Teresa, soltero, de treinta y tres años de edad, jornalero natural de Jijona, provincia

de Alicante, domiciliado en la calle de Montevideo, núm. 8, bajo, sin instrucción ni antecedentes penales, y vecino que fué de Vallecas, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario que refrenda, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia provincial de Madrid en la causa que contra el mismo se sigue por el delito de hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, que procedan á la busca y captura del mismo, ordenando su conducción á la cárcel de este partido si se le detuviese.

Dada en Alcalá de Henares á 21 de Noviembre de 1899.—Blas de Mesa.—El actuario, Licenciado Regino Villalvilla. J—9254

ANDÚJAR

D. Angel León y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Luis Ruiz Fraile, alias Luis el Cantador, vecino de Baeza, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde el en que se inserte este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que compongan la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, cuyas demás circunstancias y señas al final se expresan, y siendo habido lo pongan, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dado en Andújar á 20 de Noviembre de 1899.—Angel León y Fernández.—Por mandado de S. S., Lorenzo López L. de Guevara.

Señas del procesado.

Luis Ruiz Fraile, alias Luis el Cantador, de veintiséis años de edad, hijo de Miguel y de Ana, soltero, natural y vecino de Baeza, albañil, sin instrucción, estatura alta, delgado, moreno, sin bigote; viste pantalón de pana color ceniza, botas negras, chaqueta de paño oscuro y blusa blanca. J—9283

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Enrique de Leyva y Oliver, Juez de instrucción de esta villa de Arenas de San Pedro y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Francisco Heredia, alias El Cano, vecino de Aranjuez, y á Pedro Gutiérrez, vecino de la villa y Corte de Madrid, para que en el término de diez días, contados desde el en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de dicha Corte, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con el fin de recibirles declaración en causa que en este Juzgado se instruye por hurto de caballerías.

Dado en Arenas de San Pedro á 21 de Noviembre de 1899. Enrique de Leyva.—Por su mandado, Ladielao Cuenca. J—9255

BAEZA

D. Faustino Menéndez Pidal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de unos pendientes de oro, una cruz de oro, calada, con pendientes y un anillo de oro, que han sido robados en los primeros días del mes de Octubre último de la casa sita en la plaza de la villa de Torreblascopedro, propiedad de Juana Isac Montes, y á la captura de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, citando al autor ó autores del hecho, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Baeza á 22 de Noviembre de 1899.—Faustino Menéndez Pidal.—Por mandado de S. S., Federico Orellana. J—9284

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de P. Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital.

Por el presente, que se expide en méritos de causa sobre estafa contra Francisco Lombard Canals y Joaquín Boscana Casanovas, se cita y llama á ambos sujetos, el primero de veinte años de edad, soltero, impresor, habitante calle de Bailén, núm. 671, tercero, primera, y el segundo de diez y seis años, soltero, relojero, habitante calle Villaruel, número 78, tercero, segunda, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para responder á los cargos que les resultan en la indicada causa; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados sujetos, los cuales son: el primero de estatura regular, delgado, pelo castaño, ojos pardos, complexión robusta, y el último también de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color sano, siendo naturales de esta ciudad y Madrid respectivamente, los cuales serán conducidos, caso de ser habidos, á las cárceles nacionales, donde quedarán á mi disposición.

Barcelona 22 de Noviembre de 1899.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S. y por D. Miguel Aracil, Miguel Fernández. J—9256

BARCELONA—NORTE

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurtos contra José Fayos Pons, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á

los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado, cuyas circunstancias personales del mismo son las siguientes: natural de Puebla del Duque (Valencia), hijo de José y de Dolores, de veinticinco años, casado, de oficio carretero.

Dada en Barcelona á 21 de Noviembre de 1899.—Tomás Sancho.—El Escribano, Francisco Antonio Yáñez, habilitado. J—9257

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Ricardo García Miguel, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado, cuyas señas y circunstancias personales del mismo se ignoran.

Dada en Barcelona á 21 de Noviembre de 1899.—Tomás Sancho.—Por el Escribano Vintrol, Francisco Antonio Yáñez, habilitado. J—9258

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Mariana Clua Martell, se cita, llama y emplaza á la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado de la referida procesada, natural de Corbera, hija de Bautista y María, de diez y nueve años de edad, soltera, sirviente y vecina que fué de esta ciudad.

Dada en Barcelona á 22 de Noviembre de 1899.—Tomás Sancho.—Por el Escribano Vintrol, Francisco Antonio Yáñez, Escribano. J—9259

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal que se instruye sobre hurto contra Eusebio Caralt y Ginobart, natural de Creixell (Tarragona), vecino de esta capital, de veinticuatro años, soltero, jornalero, se le cita y llama para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado; apercibido con que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que corresponda.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial practiquen las oportunas diligencias para la captura de dicho procesado, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado.

Barcelona 17 de Noviembre de 1899.—Mariano Pascual.—Por disposición de S. S., y por D. Juan Bautista Gil, Victoriano Callizo, habilitado. J—9260

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Andrés Bosch y Pla, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado.

Dada en Barcelona á 16 de Noviembre de 1899.—Manuel Reñaga.—Por disposición de S. S., el Escribano, Pablo Alegre. J—9261

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Manuel Chaves Blanca, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado Manuel Chaves Blanca.

Dada en Barcelona á 20 de Noviembre de 1899.—Manuel Reñaga.—El Escribano, Pablo Alegre. J—9262

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa sobre estafa contra Carlota Rodríguez y Rodríguez, hago saber que habiendo sido decretada su prisión no ha podido llevarse á efecto por haberse ausentado de su domicilio, ignorándose su actual paradero, por cuyo motivo se la cita, llama y emplaza, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se constituya pre-

sa en las cárceles nacionales de esta ciudad, para responder á los cargos que la resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren su captura y conducción á estas cárceles, dejándola en ellas á mi disposición.

Barcelona 21 de Noviembre de 1899.—Manuel Reñaga.—Por D. Joaquín Condominas, José Soro. J—9263

BERMILLO DE SAYAGO

D. Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de Bermillo.

Por la presente se llama, cita y emplaza á José García Pérez, Angel Campo Isidro y Francisco Benito Turrión, que dijeron ser vecinos de Moraleja de Sayago, y cuyas circunstancias y señas personales se ignoran por no haber sido habidos ni conocerseles como vecinos de dicho pueblo, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración de inquirir en la causa que contra los mismos se instruye por el delito de hurto; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Y encargo á los Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, y caso de ser habidos ponerlos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes, por tener contra aquéllos decretada la prisión.

Dada en Bermillo á 22 de Noviembre de 1899.—Alberto H. Galán.—Por su mandado, José Nuño. J—9285

BILBAO

D. Lucinio Martínez y Hernando, Juez de instrucción de la villa y partido de Bilbao.

Por la presente requisitoria, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Mariano Iglesias Calahorra, hijo de Lorenzo y de Pascuala, natural de Zaragoza, soltero, de diez y ocho años y de profesión jornalero, que tiene de estatura un metro 590 milímetros, 58 kilogramos de peso, largo de las manos 18 centímetros y siete de ancho, y de pies 27 por ocho, ojos azules, pelo castaño, color del rostro trigueño, y viste pantalón de tela y blusa y boina azul; Manuel Villa y Puerta, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Gualchos, partido de Motril, provincia de Granada, soltero, de veinte años y de profesión ajustador, que tiene un metro 600 milímetros de estatura, de peso 58 kilogramos, largo de las manos 18 centímetros y de ancho siete, de los pies 26 por ocho, ojos y pelo negros, el color del rostro moreno y una cicatriz en la región frontal, y viste chaqueta y chaleco de paño negro, boina azul y pantalón de tela de igual color; Alfonso Delú y Silve, hijo de Nicolás y de Luisa, natural de Buenos Aires (República Argentina), soltero, marinero y de veinticuatro años de edad, que tiene un metro 620 milímetros de estatura, de peso 60 kilogramos, largo de las manos 18 centímetros y ocho de ancho, de los pies 27 por ocho, ojos negros, pelo ídem, el color del rostro bueno y una cicatriz en el lado derecho de la cara, y viste chaqueta de paño, pantalón de tela y boina azul; y Antonio Díaz Moret, hijo de Antonio y de María Teresa, natural, como el anterior, de Buenos Aires, soltero, de veintinueve años, tenedor de libros, que tiene de estatura un metro 650 milímetros, de peso 60 kilogramos, largo de las manos 19 centímetros y ocho de ancho, de los pies 27 centímetros de largo por nueve de ancho, ojos castaños, pelo negro y el color del rostro moreno, y viste americana de paño claro, chaleco blanco de tela y pantalón de paño claro, los cuatro sin domicilio ni residencia fija, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado ó se constituyan en la cárcel del partido á responder de los cargos que les resultan en causa que se les sigue sobre hurto de manzanas; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos individuos, conduciéndolos si fuesen habidos á la referida cárcel, con las seguridades convenientes.

Dada en Bilbao á 18 de Noviembre de 1899.—Lucinio Martínez.—Ante mí, Adolfo de Arriaga. J—9264

D. Lucinio Martínez Hernando, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Alfonso Delú y Silve y Antonio Díaz Moret, de veinticuatro y veintinueve años de edad, hijos de Nicolás y Luisa, y de Antonio y María Teresa respectivamente, de estado solteros, naturales de Buenos Aires, de profesiones armero y tenedor de libros, sin domicilio fijo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado instructor ó se constituyan en la cárcel del partido, con el fin de practicar diligencias en causa que se les sigue sobre hurto de una americana, una petaca y un pañuelo; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de los procesados, si fueren habidos, á la expresada cárcel, como comprendidos en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 22 de Noviembre de 1899.—Lucinio Martínez.—Ante mí, Adolfo de Arriaga.

Señas particulares de Alfonso Delú.

Estatura un metro 620 milímetros, peso 60 kilogramos, largo de las manos 18 centímetros y ocho de ancho, de los pies 27 por ocho, ojos y pelo negros, color del rostro bueno, y una cicatriz en lado derecho de la cara; viste chaqueta de paño, pantalón de tela y boina azul. J—9265

CAMBADOS

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de instrucción de Cambados.

A medio del presente edicto se cita á Antonio Rodríguez, natural y vecino de San Miguel del Campo, partido y provincia de Orense y de oficio paraguero en ambulancia, para que dentro del término de diez días se presente ante este Juzgado con motivo de la causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de declararse rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades recomienden á sus agentes la busca y captura de dicho procesado Antonio Rodríguez, de diez y siete á diez y ocho años, de estatura baja, moreno, sin barba ni bigote, con varias calvas en el pelo, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.
Cambados 22 de Noviembre de 1899.—Benigno Sánchez.—
Luciano Fariña Varela. J—9286

CARMONA

D. Juan José Carazon Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita y llama á Juan Fernández Rodríguez, alias Veintiocho, que aparece ser vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero y circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito calle Santa María de Gracia, núm. 2, á prestar declaración en sumario que instruyo por lesiones á José Macías Sevillano; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que instruyo por lesiones á José Macías Sevillano; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho proceda.

Dado en Carmona á 21 de Noviembre de 1899.—Juan J. Carazon.—El actuario, Antonio González. J—9287

CASTELLOTE

D. Benigno Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Castellote.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Miguel Valero Amela, vecino de Bórdón, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín oficial de la provincia de Barcelona*, de ésta y la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre robo de colmenas y destrozo de otras; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás que componen la policía judicial, practiquen las más activas diligencias para la busca y captura de Miguel Valero Amela, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Castellote á 20 de Noviembre de 1899.—Benigno Martín y Martín.—De su orden, Nicolás Balaguer.

Señas de Miguel Valero Amela.

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color moreno, producción buena, estatura un metro 650 milímetros, de veintidós años de edad, soltero, no sabe leer ni escribir, y no llevaba en 7 de Julio último documento alguno que acreditase su personalidad; viste calzón al uso del país, de pana, blusa negra, chaleco patén oscuro, alpargatas nuñoveras y pañuelo negro á la cabeza. J—9288

CERVERA

D. Mariano Casas, Juez municipal suplente de Cervera y regente el de instrucción de este partido por ausencia del propietario é indisposición del municipal.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José Mo y Oriol, de veintitrés á veinticuatro años de edad, soltero, de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente á este Juzgado y se constituya en prisión provisional en estas cárceles, en méritos de causa que se le instruye por robo.

Al mismo tiempo exhorto y requiero á todas las Autoridades, y ordeno á todos los individuos de la policía judicial, procuren la captura del referido procesado José Mo y Oriol, cuyas demás circunstancias y señas se ignoran, y caso de ser habido disponer su conducción á estas cárceles, poniéndole á mi disposición, teniéndolo así acordado en dicha causa con auto de este día.

Dada en Cervera á 23 de Noviembre de 1899.—Mariano Casas.—Ante mí, Domingo Agulló, Escribano. J—9289

CÓRDOBA

El Sr. Juez de instrucción de esta capital por providencia fecha de ayer, dictada en el sumario que instruyo por virtud de querrela á instancia del Excmo. Sr. D. José María López y López, contra D. Eugenio Manuel López y García, por injurias, ha mandado se cite á D. Melquiades Fernández Carriles, Director del periódico de esta capital titulado *El Moralizador*, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración; previniéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Córdoba 21 de Noviembre de 1899.—El Secretario, por mi compañero Sr. Cámara, Teodomiro Fernández. J—9290

D. Francisco Fernández Vior, Juez de instrucción de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á los procesados en causa por hurto Manuel y Mariano Aguilar Fernández, sin vecindad fija, cuyas circunstancias después se expresarán, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta alta del Ayuntamiento; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, y en el mío les pido y encargo procedan á la busca de dichos individuos, los que, caso de ser encontrados, serán puestos en la cárcel de este partido, á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dada en Córdoba á 21 de Noviembre de 1899.—Francisco Fernández Vior.—El actuario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

Señas de Mariano Aguilar.

De estatura regular, moreno, pelo y ojos negros, de diez y siete años, soltero, hijo de Manuel y de Josefa y natural de Las Cabezas de San Juan.

Señas de Manuel Aguilar.

De estatura regular, moreno, sin cicatrices, pelo y ojos negros, de quince años, soltero, papelista, hijo de Manuel y de Josefa y natural de Las Cabezas de San Juan. J—9291

CORUÑA

D. Eduardo Galván y López, Juez de instrucción de la Coruña y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado Claudio Cabezas Díez, de treinta y cinco años, soltero, pintor, natural de Palencia, hijo de Mariano y María, el cual regresó de Cuba en el mes de Junio último y fijó su residencia en Valladolid, calle de Zapico, núm. 13, ignorándose su paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda para notificarle el auto de terminación del sumario de la causa que se le sigue en unión de otros sobre uso de nombre supuesto, y emplazarle para ante la Audiencia provincial para que dentro del término de diez días acuda á la misma á usar de su derecho por medio de Procurador y Abogado que le represente y defienda; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y habido que sea presentarlo en este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en la Coruña á 19 de Noviembre de 1899.—Eduardo Galván.—Por mandado de S. S., Francisco Almazán. J—9267

CUÉLLAR

D. Estanislao Sala del Castillo, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Por el presente se cita á los procesados Cipriana de Paz Expósito y Bárbara Sánchez Carpintero, ambulantes, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde que se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Segovia*, comparezcan en este Juzgado para notificárles el auto de conclusión dictado en sumario contra ellas seguido por expedición de moneda falsa, y emplazándolas ante la Superioridad; apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Cuéllar á 17 de Noviembre de 1899.—Estanislao Sala.—El Secretario, Mariano Alvarez. J—9268

EGEA DE LOS CABALLEROS

D. Manuel González Ruiz, Juez de instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Por la presente, y para cumplimentar una orden de la Audiencia provincial en causa que se sigue por el delito de hurto, se cita, llama y emplaza al procesado Babil Arrieta Rodríguez, de veinticinco años de edad, soltero, trabajador del campo, que tuvo su domicilio en Tauste, y últimamente servía como soldado en el Ejército de Cuba, batallón de Segovia, y se hallaba en Santa Clara, ignorándose su actual paradero, y siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos negros, color de la cara bajo y barba clara, cuyo sujeto deberá presentarse en la sala audiencia de este Juzgado, sita en esta localidad, calle de Mediavilla, núm. 19, á la práctica de diligencias, dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia; bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará rebelde.

Dada en Egea de los Caballeros á 21 de Noviembre de 1899.—Manuel González Ruiz.—Por su mandado, Mariano Lapieza. J—9292

HARO

D. Félix Martínez Lacuesta, Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción por incompatibilidad del propietario.

Hago saber que en causa que en este Juzgado se sigue sobre robo de un candelero de plata fundida, labrado su árbol con diferentes dibujos, peana cuadrada y también labrada, de la que se destacan cuatro garras de león, de 14 centímetros menos cuarto de altura, de 135 á 140 gramos de peso, y fué valorado parcialmente en 60 pesetas, ocurrido el día 11 de Septiembre último en esta ciudad y domicilio de D. Santiago del Valle, Juez de primera instancia de este partido, tengo acordado, á virtud de órdenes de la Superioridad, decretadas á petición del Ministerio fiscal, hacer constar dicha sustracción por medio de edictos con las señas que reúne el objeto expresado y su tasación, á fin de que por todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial sea puesto á disposición de este Juzgado el sujeto que lo hubiere vendido ó en cuyo poder se encuentre si no acreditase su legítima procedencia.

Dado en Haro á 18 de Noviembre de 1899.—Félix Martínez Lacuesta.—Por su mandado, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz. J—9269

HUÉSCAR

D. Emilio Velasco y Padrino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de la policía judicial de la Nación, que en este Juzgado pende para su cumplimiento carta orden de la Superioridad, dimanante de causa que en la misma se sigue por el delito de uso de cédula falsa contra José Torres Santiago, hijo de Francisco y Joaquina, de treinta y cinco años de edad, casado con Josefa Cortés, esquilador, natural de Lorca, provincia de Murcia y vecino de Aguilas, en la que se ha acordado expedir la presente.

Y en su virtud, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su representación la Reina Regente, ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del indicado procesado, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, en las cárceles del partido á disposición de este Juzgado, concediéndole al mismo para que se presente en las mismas el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dada en Huéscar á 20 de Noviembre de 1899.—Emilio Velasco y Padrino.—Por mandado de S. S., Francisco Martínez. J—9293

JAÉN

D. Francisco Rodríguez L. de Guevara, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los sujetos que á continuación se expresan, para que dentro del término de quince días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten ante este Juzgado al objeto de responder á los cargos que les resultan en causa sobre robo de alhajas verificado la

madrugada del 7 de Mayo pasado en la casa de préstamos de la calle Salido de esta capital; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y en el de su Augusta Madre la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío ruego y encargo á los Sres. Jueces de instrucción, Autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, manden proceder y procedan á la busca y captura de dichos sujetos, poniéndolos á mi disposición en la cárcel de esta capital, como así presentando en este Juzgado las alhajas robadas que se reseñarán, con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditaban su legítima adquisición; pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dada en Jaén á 10 de Noviembre de 1899.—Francisco Rodríguez L. de Guevara.—Por su mandado, Francisco R. Martí.

Sujetos que se citan.

El autor ó autores del robo objeto del sumario, los que hasta ahora se desconocen.

Alhajas robadas.

Un reloj acero, tamaño mediano.
Una cruz oro con esmeraldas.
Unos carnados oro dos almendras.
Cuatro perlas sueltas.
Una cadena de plata para reloj de caballero.
Una sortija oro con piedra verde.
Unos pendientes oro y brillantes, forma rosa, con una perla en el centro.

Una sartilla perlas con cuatro hilos con joya.
Unos abocates oro con perlas, colgantes y esmeraldas.
Un botón de oro.
Una cruz oro con esmeraldas.
Unos abocates oro.
Unas saboyanas de lazo.
Una sartilla de perlas.

Una botonadura de oro, compuesta de seis botones pequeños calados y en medio una perla ó diamante, de cuyos botones, cuatro están enlazados de dos en dos como para el cuello, y los otros dos sueltos.

Tres cubiertos de plata.
Unos pendientes de oro y diamantes.
Un alfiler de la misma clase.
Una sortija de oro con dos esmeraldas.
Una cruz de oro con esmeraldas.
Unas saboyanas de oro con esmeraldas. J—9294

LA VECILLA

D. Vicente Rodríguez Pueyo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal que instruyo por el delito de robo de 1.575 pesetas, un reloj de níquel descompuesto y unas alforjas á D. Pedro Rodríguez López, vecino de Palazuelo de Boñar, contra Indalecio González López, hijo de Tomás y María, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, natural y domiciliado en la dehesa de Boñar, Ayuntamiento de Vegaquemada, en este partido judicial; Juan Antonio, alias el Empalmado, cuyas demás circunstancias se ignoran, y otro, se cita, llama y emplaza á los dos citados procesados, cuyo actual paradero se ignora, fugado el Indalecio de la cárcel de este partido en la tarde del 16 de Septiembre último, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de responder á los cargos que les resultan en el referido sumario; apercibidos de que si dejasen de verificarlo dentro de dicho término serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, tanto civiles como militares y especialmente á la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los citados procesados, y caso de ser habidos los remitan en clase de presos con las seguridades necesarias á la referida cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en La Vecilla á 21 de Noviembre de 1899.—Vicente Rodríguez Pueyo.—Por mandado de S. S., Rogelio Díez García. J—9270

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en autos ordinarios de mayor cuantía que sigue Doña Juana Raigal Fernández, como madre del menor Pedro José Villalva, sobre pago de pesetas, contra D. Antonio Ruiz Medrano, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se ha mandado conferir traslado á éste de dicha demanda, para que en el improrrogable término de nueve días se persone en los autos en forma.

Y para que le sirva de emplazamiento, se expide la presente, en Madrid á 13 de Noviembre de 1899.—El Escribano, Licenciado Felipe de Sande. 481—P

MADRID—CONGRESO

Por el presente segundo edicto, y en virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del Congreso de esta Corte, en expediente promovido por María Perea Robledo, natural de Miraflores de la Sierra, sirviente y residente en esta Corte, que ha obtenido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de ausencia de su marido Ignacio Martín y Sandoval, natural de Bustarviejo, provincia de Madrid, de cincuenta y un años de edad, que se ausentó de esta Corte en el año de 1885, de oficio jornalero, se llama al ausente Ignacio Martín y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado, con los documentos correspondientes, á usar de su derecho; y se hace saber que la María Perea ha solicitado la administración de los bienes y la declaración de ausencia.

Madrid 18 de Noviembre de 1899.—V.º B.º.—El Sr. Juez, José García Ruiz.—Ante mí, Ezequiel Arizmendi. 482—P

MADRID—HOSPICIO

D. Pedro Villar Sepulcre, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, interinamente.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Benigno Velasco, natural de Falles de Ayones (Asturias), casado, de veintinueve años de edad y de oficio carbonero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi

sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resulten en causa por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, algo grueso, bastante rubio, afeitado, ojos azules, y viste pantalón y chaqueta de pana y boina azul, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la prisión celular.

Madrid 19 de Noviembre de 1899.—El Escribano, José de Antonio. J—9295

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, dictada en 22 del actual en el sumario que se instruye por allanamiento de morada, á virtud de denuncia de D. Manuel Allustante, hoy exacción de costas impuestas al mismo, se cita y emplaza al referido D. Manuel Allustante y Lober, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de satisfacer las costas que le han sido impuestas por la Superioridad en dicho procedimiento, importantes 57 pesetas 60 céntimos, más las posteriores; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 22 de Noviembre de 1899.—V.º B.º Villar.—El Escribano, Federico Camacha y Jiménez. J—9296

MADRID—HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Quiroga Rodríguez, enfermero que ha sido del Hospital de San Juan de Dios, y que ha vivido como huésped en la casa de Teresa Suárez, calle de Salitre, núm. 23, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición como detenido comunicado en la cárcel celular.

Madrid 20 de Noviembre de 1899.—Vicente Rodríguez.—El Escribano, Mariano Gill de Albornoz. J—9297

D. Vicente Rodríguez Valdés, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Fernández de Rueda, empleado cesante, soltero, de cuarenta y siete años de edad, que dijo vivir en la calle de Lope de Vega, número 14, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición como detenido comunicado, en la cárcel celular.

Madrid 21 de Noviembre de 1899.—Vicente Rodríguez Valdés.—El Escribano, Mariano Gill de Albornoz. J—9298

MADRID—PALACIO

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Andrés Morán Martínez, natural de Valladolid, hijo de Laureano y de Josefa, de treinta y nueve años, casado, jornalero y vecino de esta Corte, cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar cierta diligencia; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, color moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición, en la cárcel de esta Corte.

Madrid 22 de Noviembre de 1899.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Lino Gutiérrez. J—9300

D. Tomás Mínguez y Ranz, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Fernando Sánchez Moreno, hijo de padre desconocido y de Luisa, natural de Salamanca, de oficio barbero, de veinte años, soltero, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar ciertas diligencias; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Madrid 22 de Noviembre de 1899.—Tomás Mínguez.—El Escribano, Lino Gutiérrez. J—9301

PALMA DE MALLORCA

D. Manuel Pérez Porto, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palma de Mallorca y su partido.

Por el presente edicto se hace saber que en los autos jui-

cio de abintestado de D. Miguel Monserrat y Moranta, promovido á instancia de D. Miguel Monserrat y Mas, se tuvo por prevenido dicho juicio de abintestado, acordándose la citación para él en forma, entre otros, de D. Sebastián Monserrat y Mas, ausente de ésta y en ignorado paradero, á fin de que pueda comparecer si le conviniere.

Por tanto, y á fin de que sirva de citación en forma al expresado D. Sebastián Monserrat y Mas, á los efectos que determina la ley, se publica el presente en Palma á 24 de Octubre de 1899.—Manuel Pérez Porto.—Ante mí, Pedro Bonel. 483—P

PLASENCIA

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio González Lacortada, alias el Rapaz, hijo de padres desconocidos, soltero, albañil, vecino de Galisteo y natural de la casa cuna de Viana de Castelo, provincia de Mimho, del Reino de Portugal, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Cáceres, comparezca en la cárcel de este partido para constituirlo en prisión preventiva, en cumplimiento de lo acordado por la Audiencia provincial de Cáceres, y cuyo actual paradero se ignora; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde en la causa que contra el mismo se instruye por lesiones á Juan Morcillo Olivero.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, con las seguridades convenientes, en la cárcel de este dicho partido.

Dada en Plasencia á 18 de Noviembre de 1899.—Eugenio Estévez Bustillo.—De su orden, el actuario, P. H. Vicente Gómez. J—9167

PONTEVEDRA

D. Alfredo Souto y Cuero, Juez de instrucción de este partido.

Cita, llama y emplazo á Juan García Pérez, vecino de Geve, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en causa que instruyo sobre lesiones á Avelino Rodríguez; pues si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Pontevedra á 20 de Noviembre de 1899.—Alfredo Souto.—De orden de S. S., Silverio Fernández San Mamed.

Señas de Juan García.

Edad veintiocho años, casado, cantero, vecino de Santa María de Geve, estatura regular, moreno, hoyoso de viruelas, pelo y bigote rojos; vestía traje de tela clara y boina. J—9272

POZOBLANCO

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Cobos Romero, natural y vecino de Torrecampo, de diez y ocho años, soltero, jornalero, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de que preste declaración indagatoria en la causa que contra el mismo y otro se instruye por sustracción de uvas, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan por medio de sus agentes á la busca de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á mi disposición en la cárcel de este partido con las debidas seguridades.

Dada en Pozoblanco á 18 de Noviembre de 1899.—Fabián Ruiz.—Por mandado de S. S., Licenciado Mariano Castro Cruzado. J—9168

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Cipriano Cirer é Izquierdo, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Rosario Jiménez, cuyo nombre es Dolores, alta, delgada, mellada, hoyosa de viruelas, y á Toribia Pérez Varona, de estatura mediana, con un lunar en el lado derecho de la cara, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, se presenten en la cárcel de este partido para declarar en causa por hurto; y se les apercibe que si no lo verifican se les declarará rebeldes en la causa que se les sigue por hurto.

Y se requiere á las Autoridades y policía judicial practicar diligencias para la captura de dichos individuos.

Puerto de Santa María 17 de Noviembre de 1899.—Cipriano Cirer.—El actuario, José de Castro. J—9193

REDONDELA

D. Adolfo Serantes Feijoo, Juez de instrucción de la villa y partido de Redondela.

Por medio de la presente se cita, llama y emplaza á Carolina Vidal, conocida por la Costeira, hija de Pedro y María de Jesús de los Angeles, natural y vecina de Quintela, viuda de José Benito Martínez, de la que se ignora su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar indagatoria y á constituirse en la cárcel de este partido en prisión provisional, contra ella acordada en sumario que instruyo sobre infanticidio; bajo apercibimiento que de no verificarlo se la declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la Carolina Vidal, que es de estatura alta, delgada, morena, ojos y pelo castaño oscuros, boca grande, labios algo pronunciados; viste de luto y usa manto de viuda, y si fuere habida la pongan con las seguridades debidas á mi disposición en la cárcel de este partido.

Redondela 3 de Noviembre de 1899.—Adolfo Serantes.—De orden de S. S., Manuel Cacheiro Cardama. J—9273

SANTAFÉ

D. José Porcel y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de diez días comparezcan á declarar en este Juzgado, á dos hombres, cuyas señas al final se ano-

tan, que robaron 139 reales á Francisco Moya López entre diez y once de la mañana del 18 del corriente en el collado de Bazán, término de Escuras; apercibidos de que si no se presentan serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades se sirvan disponer la práctica de diligencias para la busca de expresados sujetos y dinero, y habidos, se pongan á disposición de este Juzgado.

Santafé 20 de Noviembre de 1899.—José Porcel.—Por mandado de S. S., Francisco Megías.

Señas del dinero.

Ciento diez reales en plata y calderilla, envueltos en un pañuelo colorado, y Veintinueve reales en calderilla.

Señas de los autores.

Uno alto, grueso, como de cuarenta años, con barba como de un mes, mal ropado y con escopeta.

Otro pequeño, regordete, como de veinticinco años, con menos barba que el primero, mal ropado y con una pistola de dos cañones. J—9274

SANTANDER

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción del partido de Santander.

Por la presente, en virtud de comisión de la Superioridad, se cita, llama y emplaza, como comprendida en el párrafo primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á Margarita Michelena Amuchategui, hija de José Ramón y de María Cruz, de treinta y cinco años de edad, sirvienta, soltera, natural de Cestona (Guipúzcoa), vecina de San Sebastián, que se presume reside en la actualidad en Bilbao, para que en término de diez días comparezca ante la Sección primera de la Audiencia provincial de esta ciudad para practicar una diligencia de justicia en causa que se la sigue sobre cinco delitos de estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar en derecho y será declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido, á disposición de dicho superior Tribunal, de referida procesada.

Dada en Santander á 17 de Noviembre de 1899.—Eladio Gómez Calderón.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo. J—9169

D. Eladio Gómez Calderón, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de prendas contra Antonio López Iglesias, hijo de Juan y Jesusa, de diez y siete años, soltero, mariner, natural y vecino de Santander, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, ó á la cárcel de este partido á mi disposición.

Dada en Santander á 18 de Noviembre de 1899.—Eladio Gómez Calderón.—El Escribano, P. Gonzalo Pelayo. J—9275

El Sr. Juez de instrucción del partido de Santander, por providencia dictada en causa que se sigue sobre atentado á los guardias de consumos de Camargo, tiene acordado se cite en forma á Florentino Pacheco, vecino de Camargo, y que últimamente se dice haber vivido en Santander, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado en la sala de audiencia del mismo, Santa Lucía, núm. 1, tercero, á prestar declaración; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que haya lugar.

Y para que la citación acordada tenga efecto, libro la presente en Santander á 20 de Noviembre de 1899.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo. J—9276

SEVILLA—SALVADOR

D. Diego Dávila y Godoy, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, á Fernando Librero Rodríguez, natural y vecino de esta ciudad, habitante en calle Fresa, núm. 8, hijo de José y Josefa, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, y sin instrucción, para que se presente en estas cárceles á contestar los cargos que le resultan en sumario que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

Al mismo tiempo requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca, captura y depósito en estas cárceles de dicho procesado, haciéndole conocer este llamamiento; pues en hacerlo así administrará justicia, á lo cual me obligo en igualdad de circunstancias.

Dada en Sevilla á 16 de Noviembre de 1899.—Diego Dávila.—El actuario, Manuel Moreno. J—9194

TAMARITE

D. José María Bascones, Juez de instrucción de Tamarite.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Pablo Jiménez Pérez, de veintiséis ó veintiocho años de edad, casado, de oficio cester, que viste pantalón de pana rayado color ceniza, chaqueta de paño listado y alpargatas negras; es de regular estatura, con una cicatriz en la frente y con una papada ó vacío en el cuello; y á Juan Jiménez Pérez, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio cester, y gitano, lo mismo que el anterior; alto de estatura, descolorido, y viste pantalón azul, blusa del mismo color, camisa blanca con listado y alpargatas blancas cerradas; procesados ambos en méritos de la causa seguida en este Juzgado por el delito de lesiones graves á Vicente Jiménez Garaz.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regen-

te (Q. D. G.), ruego y suplico á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policia judicial, que en el caso de que fueran habidos procedan á su captura y conduccion á la cárcel de este partido por estar acordada su prision.

Dada en Tamarite á 20 de Noviembre de 1899.—José María Bascones.—Por mandado de S. S., Francisco Martínez. J—9170

TORRELAGUNA

D. Luis Gallinal y Pedregal, Juez de instruccion de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á practicar pesquisas para averiguar el paradero de una yegua, cuyas señas al final se dirán, en la noche del 15 al 16 del corriente le fué sustraída á Salustiano Sanz, vecino de Villavieja, de la dehesa boyal de dicho pueblo, y caso de ser habida la pongan á disposicion de este Juzgado, así como á la persona ó personas en cuyo poder se encontrare si no acredita su legitima procedencia.

Dado en Torrelaguna á 20 de Noviembre de 1899.—Luis Gallinal.—El Escribano, Licenciado José Rey.

Señas.

Una yegua de siete cuartas y tres dedos, de ocho años de edad, pelo colorado, herrada de las manos, cola y erin cortada, estrella en la frente y hierro figura S. en el bello superior. J—9195

TORROX

D. Francisco P. de Sola y Portocarrero, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por virtud del presente, que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, cito á los que tengan que deducir alguna reclamacion contra el Registrador interino que fué de este partido judicial D. Francisco Javier de Sevilla y Gaona, el cual cesó en su cargo en 24 de Agosto de 1874, para que la presenten ante este Juzgado de primera instancia dentro del término de seis meses, á contar desde la publicacion del presente anuncio en los referidos periódicos oficiales; transcurrido dicho plazo sin que se haya deducido reclamacion alguna, se elevará ante la Superioridad el oportuno certificado, á los efectos de la devolucion del depósito ó fianza constituida por aquél; pues así lo tengo acordado en proveído de este día, dictado por solicitud de la señora viuda del Registrador cesado, y como cumplimiento á lo que disponen el art. 306 de la ley Hipotecaria y 277 de su reglamento.

Dado en Torrox á 20 de Noviembre de 1899.—Francisco P. de Sala.—Por su mandado, Francisco de Sevilla. J—9278

TUDELA

D. Eusebio Elso y Aldas, Juez de instruccion de Tudela y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y busca á un sujeto llamado Benito Martiarena, cuyas circunstancias se ignoran, que parece ser natural de Hernani, Grizuetas ó Lecumberri, sin domicilio conocido, habiendo permanecido en Castejón hasta 1.º de Julio último al frente de un almacén de aserrar madera, propio de D. Gaudencio Hualde, y cuyo actual paradero se ignora, aunque se presume debe encontrarse entre San Sebastián y Bilbao, en las montañas, ó en algún almacén de maderas, toda vez que se ha dedicado á esto en otras ocasiones, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicacion del presente en la GACETA DE MADRID ó Boletín oficial de la provincia, se presente ante este Juzgado, sito en la calle de la Rua, número 34, con el fin de responder á los cargos que resultan en la causa criminal que contra el mismo se instruye sobre estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, cuya detencion se halla decretada, y le constituyan en las cárceles del partido á mi disposicion.

Dada en Tudela á 20 de Noviembre de 1899.—Eusebio Elso.—De su orden, Saturnino Díaz. J—9196

D. Eusebio Elso Aldaz, Juez de instruccion de Tudela y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en causa por expencion de billetes del Banco de España falsos, José Soler España, de unos veintiocho á veintinueve años de edad, soltero, jornalero del campo, natural de Alceira (Valencia), su última residencia en Logroño, al servicio de su tío Agustín Soler, tratante en ganado, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz pronunciada, cara regular, sin señas particulares, el cual pudiera hallarse en Miranda de Ebro, poblacion en donde se le vió la última vez, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que comenzarán á contarse desde la publicacion de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, situado en la calle de la Rua, núm. 34, de esta ciudad, con objeto de recibirle declaracion de inquirir; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la busca, captura y conduccion del expresado procesado á las cárceles de este partido á mi disposicion.

Dada en Tudela á 20 de Noviembre de 1899.—Eusebio Elso.—Por su orden, Máximo Hernando. J—9279

VALENCIA—MAR

D. Francisco Alcalde y Gómez, Juez de instruccion del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Davis, cuyas demás circunstancias se ignoran, sólo que reside en esta ciudad, á fin de que se presente en este Juzgado, dentro del término de quince días, para responder de los cargos que le resulten en la causa que se instruye contra el mismo sobre sustracion de objetos de hierro de la Fabrica de Gas del Llano del Remedio; bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta capital y á disposicion de este Juzgado si fuese habido.

Dada en Valencia á 18 de Noviembre de 1899.—Francisco Alcalde.—Salvador N. Encinas. J—9197

El Sr. Juez de instruccion del distrito del Mar de Valencia, en cumplimiento á orden de la Superioridad, ha mandado en el sumario que instruye sobre falsedad cometida en documento privado, en virtud de querrela presentada por el Procurador D. Pascual Allert Climent, en representacion de D. Vicente Martí Marzal, que se cite á D. Luis Harriet y Bertra, vecino de Bayona (Francia), para que comparezca en dicho Juzgado dentro del término de diez días á prestar declaracion en el referido sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si deja de comparecer.

Valencia 18 de Noviembre de 1899.—El Escribano, Fernando Muñoz. J—9198

Juzgados municipales

ALCALÁ DE HENARES

D. Marcelino Cortés y Solms, Juez municipal suplente de esta ciudad de Alcalá de Henares.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Juan ó Ignacio Gallo, de oficio pastor, y cuyo paradero se ignora, que á las ocho de la noche del día 25 de Agosto último se hallaba en la posesion denominada Puente de Torote, término de esta ciudad, con el ganado de D. Ildefonso Gómez, vecino de Madrid, para que el día 6 del próximo mes de Diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado con los medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas que se sigue por daños á virtud de denuncia de Sebastián Vázquez Lucas, guarda jurado de la referida posesion; apercibiéndole que de no comparecer en el día y hora señalados se celebrará el acto en su rebeldia y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 16 de Noviembre de 1899.—Marcelino Cortés.—Por su mandado, Francisco Maján. J—9253

NOTICIAS OFICIALES

Compañía Trasatlántica.

Verificado en el día de hoy el sorteo trimestral de las obligaciones de esta Compañía del 4 por 100 interés, han salido de la urna las 37 bolas números 312, 654, 722, 1.043, 1.049, 1.290, 1.355, 1.442, 1.560, 2.244, 2.376, 2.405, 2.584, 2.945, 3.022, 3.108, 3.248, 3.262, 3.361, 3.534, 3.593, 3.629, 3.703, 3.761, 3.808, 3.880, 3.905, 4.194, 4.590, 4.661, 4.738, 4.842, 4.914, 5.150, 5.270, 5.317, 5.364, quedando, por consiguiente, amortizadas las 370 obligaciones números 3.111 á 3.120, 6.531 á 6.540, 7.211 á 7.220, 10.421 á 10.430, 10.481 á 10.490, 12.891 á 12.900, 13.541 á 13.550, 14.411 á 14.420, 15.591 á 15.600, 22.431 á 22.440, 23.751 á 23.760, 24.041 á 24.050, 25.831 á 25.840, 29.441 á 29.450, 30.211 á 30.220, 31.071 á 31.080, 32.471 á 32.480, 32.611 á 32.620, 33.601 á 33.610, 35.331 á 35.340, 35.921 á 35.930, 36.281 á 36.290, 37.021 á 37.030, 37.601 á 37.610, 38.071 á 38.080, 38.791 á 38.800, 39.041 á 39.050, 41.931 á 41.940, 45.891 á 45.900, 46.601 á 46.610, 47.371 á 47.380, 48.411 á 48.420, 49.131 á 49.140, 51.491 á 51.500, 52.691 á 52.700, 53.161 á 53.170, 53.631 á 53.640.

Desde el día 2 de Enero próximo se procederá al pago del capital de las citadas obligaciones amortizadas, ó sean pesetas 500 cada una, y del cupón núm. 46 de las obligaciones en circulacion, á razón de pesetas 5, menos impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar: En Barcelona, oficinas del Banco Hispano Colonial. En Madrid, oficinas del Banco de Castilla. En los mismos establecimientos se facilitarán facturas. Barcelona 1.º de Diciembre de 1899.—Compañía Trasatlántica, el Administrador Gerente, p. a., C. Sánchez. X—883

La Junta de gobierno, usando de la facultad que le otorga el art. 39 de los estatutos, ha acordado repartir un dividendo de 8 por 100 por los beneficios líquidos del año 1898.

En su virtud, se satisfará á los señores accionistas el expresado dividendo desde el día 5 del corriente mes, á la presentacion del cupón núm. 9 de las acciones, acompañado de las facturas, que se facilitarán en los puntos de pago, que son:

En Barcelona, en el Banco Hispano Colonial, banquero de esta Compañía.

En Madrid, en el Banco de Castilla (Infantas, 31).

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores accionistas. Barcelona 2 de Diciembre de 1899.—Compañía Trasatlántica, el Administrador Gerente, p. a., C. Sánchez. X—884

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Diciembre de 1899.

Table with columns: HORA, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y fuerza del viento, ESTADO del cielo. Rows include: 8 mañana, 9 mañana, 12 del día, 6 de la tarde, 8 de la noche, and various temperature and wind speed measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día de 3 Diciembre de 1899.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various locations like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer no hubo parte de lluvias.

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial.—Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PRECISO cada ejemplar

SANTOS DEL DIA

Santa Bárbara, virgen y mártir, y San Melecio. Cuarenta horas en la parroquia de Santa Bárbara.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—El libro de Don Cleto (estreno). TEATRO DE PARISH.—A las nueve.—Moda.—Función 47 de abono.—Turno impar.—La cara de Dios. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Los monigotes.—La sala de armas (estreno).—La muela del juicio.—El beso de la duquesa. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Los africanistas.—Gigantes y cabezudos.—El señor Joaquín.—El traje de luces. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—Los garrochistas.—Cuadros disolventes.—La familia de Sicur.—La señora Frasquita. TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho y media.—Los dos pilleles. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Los camarones.—El ángel caído.—El último chulo. TEATRO ROMEA.—A las ocho y tres cuartos.—Curro López.—Los hijos de Madrid.—Segundo acto.—Venus Salón.